

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DÑA. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, la Letrada de la Admón. de Justicia, del Juzgado de lo Social número 22 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento nº: 869/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JESÚS JAIME SANABRIA BAINA contra DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., Administrador Concursal De DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. ERNST AND YOUNG ABOGADOS S.L.P, WESTON HILL CAPITAL S.L, MAD IFACTORY LAB S.L., MAXDUELL GRAN S.L., IFACTORY GLOBAL LAB S.L y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sobre despido, resolución de contrato y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 1-03-2019 contra la que cabe recurso Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría general de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., e IFACTORY GLOBAL LAB S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Se advierte al destinatario que de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

En Madrid a 01-03-2019.

LA LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA

(03/20.491/19)

